

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación del contrato: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN LA C/ SANLÚCAR DE BARRAMEDA 3 DE HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2022 124895

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.750,36 €).

IMPORTE I.V.A. (21%): MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.627,57 €).

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.377,93 €)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 19 de abril de 2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por la Delegada del Gobierno y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de 20 de mayo de 2022, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 20 de mayo de 2022 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 12 horas 00 minutos del 6 de junio de 2022.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurren los licitadores que se relacionan a continuación:

- Orona, S Coop
- Ascensores Zener Grupo Armoniza, SLU
- General Elevadores XXI, S.L.
- Zardoya Otis, S.A.
- TK Elevadores España, SLU
- Ascensores Ingar S.A.

CUARTO.- La apertura del sobre único se produce el día 27 de junio de 2022 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación y se realiza la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, siendo correcta en su totalidad, procediéndose a la admisión definitiva de las propuestas de todos los licitadores. A continuación se procedió a valorar si alguna de las propuestas económicas presentadas es considerada anormalmente baja de acuerdo con los parámetros aritméticos indicados en el PCAP que rige la licitación, resultando que la propuesta presentada por **Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU** recibe dicha calificación, notificando este hecho y solicitando justificación de la propuesta de acuerdo con el art. 149 de la LCSP.

QUINTO.- La Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación vuelve a reunirse el día 12 de julio de 2022 al objeto de valorar la justificación de oferta anormalmente baja del licitador **Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU**, considerándose suficientemente justificada, quedando admitida la propuesta. Una vez

1

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



ALVARO DE BURGOS MAZO		29/07/2022 15:27:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw88JFz894m3CBer95dN9nZA79d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUBEN SAUL DE PEDRO PARDO		12/08/2022 13:25:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWZjZjY2MWE4NmQxMGISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aceptadas todas las propuestas se procede a su valoración conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (Anexo VI del PCAP):

	Orona	Zener	GE XXI	Zardoya	TK	Ingar
Propuesta económica	5.967,12	4.800,00	6.680,00	7.056,72	7.140,00	7.380,00
Valoración (máx 80 puntos)	48,35	80,00	29,02	18,81	16,55	10,04

Teniendo en cuenta las propuestas de mejora recibidas consistentes en el pintado de las puertas de acceso a los ascensores en todas las plantas (20 puntos si se realizan dichos trabajos), la valoración global de propuestas sería:

	Orona	Zener	GE XXI	Zardoya	TK	Ingar
1.- Proposición económica (máx 80 puntos)	48,35	80,00	29,02	18,81	16,55	10,04
2.- Mejoras (máx 20 puntos)	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	20,00
Total	68,35	100,00	49,02	38,81	16,55	30,04
	2ª	1ª	3ª	4ª	6ª	5ª

Según los resultados anteriores, se acuerda elevar al Órgano de Contratación como propuesta mejor valorada la presentada por **Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU, con CIF B33074345** al haber obtenido la mayor puntuación, para que se le requiera mediante notificación electrónica la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

SEXTO.- La citada documentación es aportada por **Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU** dentro del plazo legalmente previsto. El 27 de julio de 2022 se vuelve a reunir la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación para valorar dicha documentación, resultando completa y correcta, realizando la propuesta de adjudicación a favor de **Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU** de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.6 del PCAP que rige la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las competencias en materia de contratación las tiene atribuidas la Delegada del Gobierno nombrada por Decreto 75/2019 de 5 de febrero (BOJA n.º 26 de 07 de febrero de 2019), y de acuerdo con la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 29 de 12 de febrero de 2020), que en su artículo 8.4 delega en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación derivados de la gestión de sus créditos y ámbito territorial, teniendo en cuenta la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.



ALVARO DE BURGOS MAZO	29/07/2022 15:27:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw88JFz894m3CBer95dN9nZA79d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

RUBEN SAUL DE PEDRO PARDO	12/08/2022 13:25:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWZjY2MWE4NmQxMGISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato objeto de la presente licitación a favor de a la empresa **Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU, con CIF B33074345**, al haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de todas las ofertas, por un importe de **4.800,00 € (I.V.A excluido)**. Dicha propuesta incluye las siguientes mejoras:

- Pintado de todas las puertas de acceso a los ascensores en cada planta. Dicha mejora deberá realizarse dentro del primer trimestre desde el comienzo del contrato.

SEGUNDO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación conforme lo dicta la letra g) del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, o en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La firma de la aceptación o la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a la empresa participante mediante el correo electrónico facilitado por esta como medio de notificación.

CUARTO.- Contra esta Resolución de adjudicación, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de **un mes** o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de **dos meses**, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

P.S. EL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Orden de 13 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva)

Fdo. Álvaro Burgos Mazo

3

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



ALVARO DE BURGOS MAZO		29/07/2022 15:27:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw88JFz894m3CBer95dN9nZA79d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUBEN SAUL DE PEDRO PARDO		12/08/2022 13:25:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWZjZjY2MWE4NmQxMGISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	